



INFORME DE CONTROL PERMANENTE SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE "TERMINACIÓN API 4.S.2 SAN JERÓNIMO B 1ª FASE- 1ER. DESGLOSADO"

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

A petición de la Alcaldía se emite el presente Informe de Control Permanente relativo a la financiación de las obras del proyecto de **"Terminación API 4.S.2 San Jerónimo B 1ª Fase- 1er. desglosado"**, con un presupuesto de obras de 665.999,98.- €, IVA incluido, con base en lo establecido en el art. 32.1.d) del RD 424/2017 y art. 4.1.b) .5º y 4.2 del RD 128/2018.

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Modelo Normal, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 02/02/2017 se recibió en Intervención escrito de 30/01/2017 del Área de Urbanismo, relativo a solicitud de modificación presupuestaria para ejecutar el proyecto de **"Terminación API 4.S.2 San Jerónimo B 1ª Fase- 1er. desglosado"**.

El análisis realizado de la situación de los proyectos de gasto 2011/2/00000/10 y 2008/2/00000/15, condujo a la conclusión de la necesidad de recabar y revisar todos los antecedentes de la gestión de ingresos y de gastos de la totalidad del proceso de gestión, debido a la intervención de varios agentes en la gestión y recaudación, la realización por fases y las inconsistencias apreciadas en los registros contables procedentes de los años 2012 a 2015.

Los estudios y comprobaciones han sido llevados a cabo por la Técnico del Departamento de Fiscalización Maria del Mar Carrillo y la Jefa de la Unidad de Ingresos Carmen Pecino a lo largo de 2017, 2018, 2019 y 2020, basándose en los antecedentes y documentación siguiente procedente del Servicio de Tesorería, Servicio de Recaudación, Servicio Económico Financiero y Área de Urbanismo además de los registros y operaciones de la contabilidad municipal desde 2012:

- Certificado de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 08/06/2012 de atribución de la gestión directa de la U.E. 4S2 "San Jerónimo B" a EMUSUJESA
- Informe de Tesorería de fecha 17/10/2016 relativo a ingresos recaudados de la UE 4S2 San Jerónimo B y pago de certificaciones a Noriega, adjuntando hoja Excel de control de cobros en el Ayuntamiento.

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez
	FECHA 22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2	

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez



- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación de proyecto de terminación de las obras de urbanización del API San Jerónimo B 1ª fase 1º desglosado, de fecha 25/11/2016.
- Informe de fecha 04/10/2017, recibido el 31/10/2017, firmado por Benito García Morán, Director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, relativo al desarrollo de los proyectos de obras y liquidaciones de cargas urbanísticas.
- Informe de fecha 03/04/2018 de Javier Marco Sotillo relativo a la contabilidad de la sociedad EMUSUJESA, remitido junto con cuadro Excel de control de cobros de la U.E. 4S2 San Jerónimo B.
- Escrito de fecha 07/08/2018, recibido el 07/08/2018, firmado por Benito García Morán, director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, en respuesta a requerimiento de información de 02/08/2018, adjuntando documentos solicitados.
- Informe de fecha 23/11/2018, recibido el 26/11/2018, firmado por Benito García Morán, Director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, en respuesta a requerimiento de información de 26/10/2018. Adjunta notificaciones de liquidación y proyectos de obra, entre otros datos.
- Cuadro firmado por el Recaudador municipal el 03/08/2018 relativo a las liquidaciones por costes de urbanización de San Jerónimo Las Flores pendientes a 01/08/2018.
- Informe firmado el 03/04/2018 por Javier Marco Sotillo, relativo a las cuentas de EMUSUJESA, recibido por correo electrónico el 03/04/2018 junto con el cuadro de control de cobros de la sociedad.
- Informe del Director de Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de fecha 16/05/2019 acerca de la financiación del proyecto.
- Informe del Recaudador municipal de fecha 21/05/2019 acerca de liquidaciones pendientes de cobro de la U.E. 4S2
- Correo de 21/05/2019 de Javier Marco Sotillo sobre la contabilización en EMUSUJESA de las obras realizadas por la sociedad en la U.E. 4S2, adjuntando libros mayores.

Todo el análisis realizado concluyó con el **Informe de Intervención de Financiación de las obras de urbanización de la U.E. 4.S.2. San Jerónimo B "Las Flores"** emitido con fecha 11 de marzo de 2020, que establece la financiación existente y las operaciones de registro, aplicación presupuestaria y depuración realizadas.

III. FINANCIACIÓN

Tras los estudios realizados, cuyas conclusiones constan en el Informe de Intervención de 11 de marzo de 2020 indicado que se acompaña como Anexo1, se concluyó lo siguiente:

1. La financiación existente para las obras de urbanización es la siguiente hasta la fecha en la contabilidad:
 - Proyecto de gasto 2011/2/00000/10, que presenta una desviación positiva de financiación de 133.669,65.- €, incorporado al ejercicio 2020, destinado a sistemas Generales, de acuerdo con lo informado por el Director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico.
 - Proyecto de gasto 2008/2/00000/15, financiado por cuotas de urbanización liquidadas de la U.E. 4.S.2 San Jerónimo- Las Flores, que, tras la liquidación del presupuesto de 2019 tiene una desviación positiva de financiación de 337.864,48.- €, incorporado al ejercicio 2020.

 Código Cifrado de Verificación: WE20H0HC7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	22/07/2020
 WE20H0HC7R2GE2			

 Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.
Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez



- En el caso de este último proyecto, tras las operaciones de registro, aplicación presupuestaria y depuración realizadas, se ha habilitado crédito en el proyecto de gasto con financiación afectada 2008/2/00000/15 por importe 329.736,02.- €, que sumado a la desviación de financiación que presentaba el proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2017, igual a 8.128,46.- €, da como resultado una desviación de financiación a 31/12/2018 de 337.864,48 €, que no ha variado durante el ejercicio 2019.
- La financiación indicada del proyecto de gasto 2008/2/00000/15, no recoge la totalidad de los ingresos realizados que corresponden al Proyecto de gasto y que constituyen financiación afectada destinada a las obras de urbanización por cuanto, como se indica en el Informe de Intervención de 11 de marzo de 2020, existen *“Ingresos en el Ayuntamiento que no se aplicaron contablemente al proyecto de gasto...”*, que han sido concretados en el proceso de depuración seguido.

Se trata de ingresos sin contraído previo contabilizados en ejercicios anteriores procedentes del Servicio de Recaudación, concretamente en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 que han sido determinados por la Jefa de la Unidad de Ingresos y la Técnica del Departamento de Fiscalización, correspondientes a cuotas de urbanización de 22 parcelas de las 137 que componen de la unidad de ejecución S.Jerónimo-Las Flores, por un total de 120.728,28 €. Cotejados los ingresos con las liquidaciones correspondientes, se ha determinado que 112.433,84 € es de base imponible y 8.294,44 € es de IVA repercutido en las liquidaciones.

En Anexo 2 a este informe se relacionan los ingresos registrados en contabilidad correspondientes a la unidad de ejecución y en Anexo 3 se relacionan los importes de base imponible, IVA y total con indicación de las parcelas a las que pertenecen.

Al no reflejar los registros contables de dichos ingresos la pertenencia al proyecto de gasto indicado, no se reflejan en el exceso de financiación afectada del mismo pues no computan como derechos afectados y no repercuten en la desviación de financiación positiva acumulada del proyecto, lo que no permitía destinarlos a su finalidad.

IV. INCIDENCIA EN LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

La no identificación de los 22 ingresos indicados en los Anexos 2 y 3 como afectados y pertenecientes al proyecto de gasto 2008/2/00000/15, da lugar a la carencia de reflejo en los estados de financiación afectada anuales, por lo que en las liquidaciones presupuestarias desde el ejercicio 2009, no se han reflejado en el ajuste de Exceso de Financiación Afectada del Remanente de Tesorería.

Sobre el registro de la financiación afectada, la Regla 27 *“Seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada”* de la vigente ICAL, modelo normal, establece:

1. El seguimiento y control de los gastos con financiación afectada se realizará a través del sistema de información contable y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su período de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios, correlacionando debidamente la realización de los gastos con los ingresos específicos que los financien.

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez
FECHA	22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2	



2. En todo caso, el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada ha de garantizar el cumplimiento de los siguientes fines:

a) Asegurar que la ejecución, en términos económico-presupuestarios, de todo gasto con financiación afectada se efectúe en su totalidad, de modo tal que se cumplan las condiciones que, en su caso, se hubiesen acordado para la percepción de los recursos afectados.

b) Calcular, en la liquidación de cada uno de los presupuestos a que afecte la realización de los gastos con financiación afectada, las desviaciones de financiación que, en su caso, se hayan producido como consecuencia de desfases, cualquiera que sea su origen, en el ritmo de ejecución del gasto y de los ingresos específicos que los financien

El destino finalista de los ingresos correspondientes a cuotas de urbanización a cargo de los propietarios, se encuentra establecido en el art. 123.2 de la LOUA. Por su carácter afectado, es obligado el cumplimiento de los procedimientos y fines indicados en la Regla 27, lo que significa su afloramiento en el Remanente para Gastos con Financiación Afectada y la simultánea corrección negativa del Remanente para Gastos Generales para alcanzar el cumplimiento de los fines de su afectación, en concreto las obras de urbanización de la unidad S. Jerónimo-Las Flores

Adicionalmente, la aplicación de esos recursos al proyecto al que están destinados que originó su exacción, y la dotación de crédito presupuestario para la ejecución de los gastos de urbanización, requiere el reflejo presupuestario de esa financiación como parte del concepto 870.10 "Remanente de Tesorería para gastos con Financiación Afectada", cuando se tramite la modificación presupuestaria necesaria para la dotación del crédito presupuestario del proyecto indicado.

Por ello se requiere y se propone por esta Intervención la rectificación del ajuste Exceso de Financiación Afectada en la Liquidación del presupuesto 2019, última realizada, aprobada por Decreto de la Alcaldía de 5 de mayo de 2020, dando lugar a un aumento de dicha magnitud en 112.433,84 € y la reducción consiguiente en el mismo importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con lo establecido en la Nota 24.6.8 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la ICAL 2013.

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

		Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2			



ANEXO 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 11/03/2020

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

Ayuntamiento de Jerez
Intervención

INFORME DE INTERVENCIÓN
FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 4.S.2. SAN JERONIMO B "LAS FLORES"

En relación con la financiación de las obras de urbanización de la U.E. 4.S.2 San Jerónimo B "Las Flores" y sobre la base de los antecedentes obrantes en esta Intervención municipal, he de informar:

1º) El análisis de la financiación del proyecto se ha realizado sobre la siguiente documentación, procedente de los servicios municipales de Tesorería, Recaudación, Economía y Urbanismo:

- Certificado de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 08/06/2012 de atribución de la gestión directa de la U.E. 4S2 "San Jerónimo B" a EMUSUJESA.
- Informe de Tesorería de fecha 17/10/2016 relativo a ingresos recaudados de la UE 4S2 San Jerónimo B y pago de certificaciones a Noriega, adjuntando hoja Excel de control de cobros en el Ayuntamiento.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación de proyecto de terminación de las obras de urbanización del API San Jerónimo B 1ª fase 1º desglosado, de fecha 25/11/2016.
- Escrito de fecha 30/01/2017, recibido el 02/02/2017, relativo a solicitud de modificación presupuestaria para ejecutar el proyecto de terminación.
- Escrito de fecha 24/05/2017, recibido el 29/05/2017, firmado por Benito García Morán, director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, reiterando escrito de 30/01/2017, recibido el 01/02/2017, relativos a la situación de las obras de San Jerónimo y solicitud de modificación presupuestaria para su finalización.
- Informe de fecha 04/10/2017, recibido el 31/10/2017, firmado por Benito García Morán, director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, relativo al desarrollo de los proyectos de obras y liquidaciones de cargas urbanísticas.
- Informe de fecha 03/04/2018 de Javier Marco Sotillo relativo a la contabilidad de la sociedad EMUSUJESA, remitido junto con cuadro Excel de control de cobros de la U.E. 4S2 San Jerónimo B.
- Escrito de fecha 07/08/2018, recibido el 07/08/2018, firmado por Benito García Morán, director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, en respuesta a requerimiento de información de 02/08/2018, adjuntando documentos solicitados:
 - o Resolución de la alcaldesa de 18/10/2006, de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. 4.S.2 San Jerónimo B.
 - o Resolución de la alcaldesa de 15/01/2007 de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.E. 4.S.2 San Jerónimo B.
 - o Resolución de la Vicepresidencia del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 28/12/2007, de adjudicación de las obras de urbanización de la U.E. 4S2 San Jerónimo 1ª fase a la entidad Noriega S.L.
 - o Estimación de los gastos totales a consecuencia de la reparcelación de la U.E 4S2 San Jerónimo B.

	Código Cifrado de Verificación: FQ2580F0K3Y19R1	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento	FECHA 11/03/2020
 FQ2580F0K3Y19R1		

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA 22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2		



Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

Ayuntamiento de Jerez
Intervención

- o Cuenta de liquidación provisional aprobada el 18/10/2006.
- o Certificado de Junta de Gobierno Local de 26/09/2013 de aprobación de liquidación de cargas urbanísticas pendientes (2ª liquidación).
- o Notificaciones de la 1ª liquidación de cargas urbanísticas.

- Informe de fecha 23/11/2018, recibido el 26/11/2018, firmado por Benito Garcia Morán, director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, en respuesta a requerimiento de información de 26/10/2018. Adjunta notificaciones de liquidación y proyectos de obra, entre otros datos.
- Cuadro firmado por el Recaudador municipal el 03/08/2018 relativo a las liquidaciones por costes de urbanización de San Jerónimo Las Flores pendientes a 01/08/2018.
- Informe firmado el 03/04/2018 por Javier Marco Sotillo, relativo a las cuentas de EMUSUJESA, recibido por correo electrónico el 03/04/2018 junto con el cuadro de control de cobros de la sociedad.
- Informe del Director de Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de fecha 16/05/2019 acerca de la financiación del proyecto.
- Informe del Recaudador municipal de fecha 21/05/2019 acerca de liquidaciones pendientes de cobro de la U.E. 4S2.
- Correo de 21/05/2019 de Javier Marco Sotillo sobre la contabilización en EMUSUJESA de las obras realizadas por la sociedad en la U.E. 4S2, adjuntando libros mayores.

2º) ANTECEDENTES

Gerencia Municipal de Urbanismo (2006-2008)

El proyecto de reparcelación de la U.E. 4.S.2 San Jerónimo B Las Flores fue aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldesa el día 18/10/2006. Los gastos estimados totales a consecuencia de la reparcelación se calcularon en 2.051.363,48 €, que constituyen la cuenta de liquidación provisional, con el siguiente desglose:

- Presupuesto obras de urbanización: 1.380.446,93 €
- 16% IVA: 212.187,16 €
- Gastos de desarrollo: 172.876,06 €
- Otros gastos: 35.766,80 €
- Indemnizaciones: 250.086,53 €
- Total cuenta liquidación provisional: 2.051.363,48 €

Se aprobó igualmente mediante Resolución de la Alcaldía de 18/10/2006 el reparto de los costes entre los propietarios de los terrenos, con el detalle del reparto de cargas entre las parcelas.

El proyecto de obras de urbanización de la U.E., primera fase, redactado por el Departamento de Urbanización de la Gerencia Municipal de Urbanismo, fue aprobado definitivamente mediante Resolución de la Alcaldesa de 15/01/2007. La Gerencia Municipal de Urbanismo convocó concurso público para la adjudicación de las obras en el año 2007, procedimiento que concluyó con la adjudicación a Noriega Edificación y Obra Civil S.L. mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2007, por el importe de 1.378.803,71 €, incluido el 16% de IVA (1.188.623,89 € sin IVA), con un plazo de ejecución de 7 meses.

2

	Código Cifrado de Verificación: FQ2580F0K3Y19R1	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento	FECHA 11/03/2020
FQ2580F0K3Y19R1		

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA 22/07/2020
WE20H0H0C7R2GE2		



Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

Ayuntamiento de Jerez
Intervención

Ayuntamiento (2008-2012)

En enero de 2008 la Gerencia Municipal de Urbanismo se disolvió y se integró en el Ayuntamiento de Jerez, por lo que los ingresos y gastos de San Jerónimo se consignaron en los créditos iniciales del presupuesto municipal de dicho ejercicio y se abrió un proyecto de gasto con financiación afectada, con el código 2008/2/00000/15, para el adecuado control de su ejecución. El gasto estaba financiado por las cargas urbanísticas liquidadas a los propietarios de 135 parcelas.

En octubre del año 2008 el Área de Gestión Urbanística notificó a los propietarios una primera liquidación del 40% de la liquidación provisional. En dicho ejercicio se reconocieron estos derechos en la aplicación 396.10 "Cuotas de urbanización" del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento, por importe de 1.171.356,62.- € de principal más 103.735,18.- € de IVA (1.275.091,80.- € en total), tratándose de importes brutos sin descontar posibles saldos a favor de los propietarios.

En Resoluciones de Alcaldía de 05/03/2009 se estimaron las alegaciones presentadas a la primera liquidación por 42 propietarios afectados y se estableció, entre otros asuntos, el fraccionamiento de la recaudación del siguiente modo:

- 1ª liquidación equivalente al 40% de la carga urbanística y el 100% del importe correspondiente a la indemnización por cesiones al dominio público, que se giraría una vez finalizado el procedimiento de contratación de las obras;
- 2ª liquidación, equivalente al 30% de la carga urbanística, que se giraría cuando estuviera ejecutado al menos el 50% de las obras de urbanización;
- 3ª y última liquidación del 30% restante, que se giraría una vez finalizada la urbanización en su totalidad.

En el presupuesto de gastos de 2008 se reconocieron obligaciones de 6 certificaciones de obra de Noriega, por importe total de 541.086,42.- € (sin IVA), así como los importes de las liquidaciones a favor de algunos propietarios, por importe de 622.141,74.- €. La desviación positiva de financiación del proyecto a 31 de diciembre de 2008 es de 8.128,46.- € (1.171.356,62 € de derechos menos 1.163.228,16 € de obligaciones).

Hay que tener en cuenta que al ser el IVA deducible para el Ayuntamiento, no se contabiliza ni en el presupuesto de gastos ni en el de ingresos, ya que se trata de operaciones no presupuestarias.

La 7ª certificación de Noriega, por importe de 39.743,46.- €, sin IVA, de fecha 02/03/2009, quedó pendiente de aplicar a presupuesto por no contar con financiación suficiente y en el año 2013 fue aplicada y pagada con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Según informa Urbanismo, las obras se ejecutaron en un 50%, quedando la obra paralizada por parte del contratista, por lo que el contrato fue resuelto el 31/07/2012.

3

	Código Cifrado de Verificación: FQ2580F0K3Y19R1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento	FECHA 11/03/2020
 FQ2580F0K3Y19R1		

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA 22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2		



EMUSUJESA (2012-2015)

Para reiniciar las obras, se aprobó en Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2012 la atribución de la gestión directa de la U.E. 4.S.2 San Jerónimo B a la sociedad municipal EMUSUJESA, que implicaba la realización de las siguientes acciones:

- Gestionar y ejecutar las obras de urbanización de la UE.
- Gestionar la recaudación de las aportaciones de los propietarios.

En la fecha de la atribución de gestión el saldo pendiente de cobro en la contabilidad municipal ascendía a 497.782,63.- €, IVA incluido. No obstante, se habían contabilizado ingresos entre los años 2009 y 2012 con contraído simultáneo, esto es, sin ser aplicados a sus derechos reconocidos, por lo que el saldo pendiente de cobro real ascendía a 441.870,36.- €. De esta cantidad pasó la gestión de cobro a EMUSUJESA el importe de 407.115,31.- €, que unidos a una segunda liquidación de 587.400,90.- € de principal más 123.354,22.- € de IVA (710.755,12.- € en total), constituyó una remesa de liquidaciones pendientes de cobro de 1.117.870,43.- €, junto con varias compensaciones a propietarios pendientes de pago que ascendían a 34.746,22.- €.

Esta segunda liquidación de cargas urbanísticas pendientes dimanantes de la cuenta de liquidación provisional de la U.E. 4.S.2 fue aprobada en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26/09/2013 y se dio traslado del acuerdo a EMUSUJESA para que por ésta se procediera a gestionar la recaudación de estas cantidades.

De este importe EMUSUJESA recaudó 342.554,79.- € (IVA incluido), según los archivos Excel enviados por Tesorería y los informes procedentes de la sociedad.

Hay que tener en cuenta que EMUSUJESA contabilizó los ingresos netos como si se hubiera aplicado un tipo de IVA del 21% a la totalidad de las liquidaciones, descontando esa cantidad en la cuenta de Hacienda Pública acreedora en cada cobro, cuando el saldo procedente de la primera liquidación del Ayuntamiento tenía aplicado un tipo del 16%, vigente en 2008, más liquidaciones no sujetas a IVA. Este procedimiento ha provocado un exceso de declaraciones a Hacienda por IVA repercutido.

Según informe del Director de Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de 23/11/2018, EMUSUJESA ejecutó obras con estos recursos por importe de 160.409,70.- €, IVA incluido, correspondientes al "Proyecto de dotación de parcelas en el API 4S2 San Jerónimo-Las Flores" así como al "Proyecto de obras complementarias del de dotación de parcelas en el API San Jerónimo-Las Flores".

Asimismo, EMUSUJESA confeccionó y aprobó un "Proyecto de terminación del API 4S2 San Jerónimo B- 1ª Fase", con un presupuesto de 1.209.742,50.- € IVA incluido, que no se llegó a iniciar por el cese de la actividad de la empresa y su disolución el 10/06/2015.

Tras la disolución de la sociedad sus activos y pasivos fueron cedidos al Ayuntamiento de Jerez. El importe recaudado y no gastado de la urbanización de San Jerónimo está consignado en la cuenta 5610 del balance de disolución de la sociedad denominada "Depósitos recibidos Las Flores", que arroja un saldo de 157.517,21.- €. Este importe corresponde al principal, ya que el

4

	Código Cifrado de Verificación: FQ2580FK3Y19R1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento
FECHA	11/03/2020
 FQ2580FK3Y19R1	

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez
FECHA	22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2	



IVA fue contabilizado en cuentas de Hacienda Pública. El saldo se integró en el concepto no presupuestario 20.805 del Ayuntamiento.

El saldo pendiente de cobro a la fecha de disolución de la sociedad ascendía a 729.869,94.- €

AYUNTAMIENTO (2015-2019)

A partir de la disolución de EMUSUJESA y cesión de sus activos y pasivos al Ayuntamiento con fecha 10/06/2015, el Ayuntamiento volvió a recibir y contabilizar los ingresos de las cuotas de la U.E. San Jerónimo B. En la contabilidad el saldo de derechos pendientes de cobro de la primera liquidación seguía reconocido en el presupuesto de ingresos por los importes que existían en el momento de atribución de la gestión a EMUSUJESA, pero la segunda liquidación no estaba reconocida, al corresponder su cobro a la sociedad municipal.

Asimismo, múltiples cobros de liquidaciones de Las Flores, incluidos en las recaudaciones periódicas del Servicio de Recaudación Municipal, en los años 2009 a 2015, al no estar identificados como correspondientes a la urbanización de San Jerónimo, se contabilizaron como ingresos de contraído simultáneo sin ser imputados a su proyecto de gasto con financiación afectada. El importe de estos ingresos asciende a 135.419,17.- €.

En 2016 y 2017 los ingresos indeterminados de cuotas de urbanización se contabilizaron en proyectos de gasto ficticios, en espera de su aplicación a proyectos definitivos.

3º ESTADO ACTUAL DE LA FINANCIACIÓN:

De acuerdo con los informes de Urbanismo, el proyecto de terminación de la urbanización de la U.E. 4S2 es un proyecto único, valorado en 550.413,21.- € más 115.586,77.- € de IVA (665.999,98.- € en total), con dos fuentes de financiación:

- El ingreso realizado por la empresa Rochdale S.L., contabilizado el 31/10/2011 por importe de 133.669,65.- € más IVA (157.730,19.- € en total), asociado al proyecto de gasto con financiación afectada 2011/2/00000/10: De acuerdo con el informe de fecha 16 de mayo de 2019 del Director de Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico este ingreso está afectado a la financiación de obras de sistemas generales adscritas al SUNC previstas en el PGOU, con la finalidad de ampliar y reforzar la actual estructura general de la ciudad y puede ser destinado a la ejecución de obras de consolidación de parte de la Avenida de Espera, contenidas en el proyecto de obras referenciado, valoradas en 132.999,99.- €, IVA incluido, (109.917,35.- € sin IVA). El proyecto de gasto presenta una desviación positiva de financiación de 133.669,65.- € al cierre del ejercicio 2019 y tiene un remanente de crédito incorporable al presupuesto vigente.
- Los ingresos por cargas urbanísticas liquidadas a los titulares de las fincas resultantes, asociados al proyecto de gasto con financiación afectada 2008/2/00000/15: Financiarán la ejecución de obras circunscritas dentro del ámbito de gestión de la U.E. 4.S.2, valoradas en 532.999,99.- € IVA incluido (440.495,86.- € sin IVA), siendo el IVA

5

	Código Cifrado de Verificación: FQ2580F0K3Y19R1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento
	FECHA 11/03/2020
 FQ2580F0K3Y19R1	

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez
	FECHA 22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2	



deducible, por lo que la necesidad de crédito es el importe de la base imponible. Para determinar la cuantía de la financiación disponible en contabilidad se han realizado trabajos de depuración de la contabilidad de ingresos, relacionados con los derechos reconocidos y recaudados en concepto de cuotas de urbanización desde el año 2008 hasta la actualidad, tarea compleja por el hecho de que entre los años 2012 y 2015 la gestión de las obras y el cobro de cargas urbanísticas fue atribuida a la empresa municipal EMUSUJESA, posteriormente disuelta. El resultado de estos trabajos es una desviación de financiación positiva en el proyecto de gasto con financiación afectada 2008/2/00000/15 de 337.864,48.- € en la liquidación del ejercicio 2019.

En resumen, existen dos fuentes de financiación para el proyecto de obras, asociadas a dos proyectos de gasto con financiación afectada:

- Proyecto de gasto 2011/2/00000/10, que presenta una desviación positiva de financiación de 133.669,65.- €, pendiente de incorporación al ejercicio 2020.
- Proyecto de gasto 2008/2/00000/15, financiado por cuotas de urbanización liquidadas de la U.E. 4.S.2 San Jerónimo- Las Flores, que, tras la liquidación del presupuesto de 2019 tiene una desviación positiva de financiación de 337.864,48.- €, pendiente de incorporación al ejercicio 2020.

4º) La DEPURACIÓN CONTABLE que se realizó en el proyecto de gasto 2008/2/00000/15 como parte de los trabajos de liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2018 se resume a continuación:

- Se aplicó el saldo no presupuestario de la cuenta 5610 "Depósitos recibidos Las Flores" del balance de liquidación de EMUSUJESA (que se integró en la contabilidad municipal, en virtud de acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2015), por importe de 157.517,21.- €, de los cuales 65.521,83.- € son derechos recaudados de ejercicios cerrados (1ª liquidación) y 91.995,38.- € son ingresos aplicados al presupuesto corriente (2ª liquidación).
- Se aplicaron ingresos que se encontraban pendientes de aplicación al presupuesto corriente, por importe de 31.763,26.- €.
- Se reconocieron derechos en el presupuesto de ingresos de 2018 por importe de 439.084,99.- € más IVA, de los cuales 344.177,58.- € más IVA corresponden a liquidaciones que se encontraban pendientes de cobro en Recaudación a 31/12/2018 de la segunda liquidación de cargas urbanísticas que realizó EMUSUJESA, que no estaba contabilizada en el Ayuntamiento (Anexo 1). El resto corresponde a nuevas liquidaciones de 2018 y a la aplicación de ingresos procedentes de EMUSUJESA, que no estaban contraídos en el Ayuntamiento.
- Se recaudaron ingresos de contraído simultáneo por importe de 36.156,96.- €.
- Se anulaban derechos de ejercicios cerrados por importe de 222.102,25.- € más IVA, por dos motivos (Detalle en el Anexo 2):
 - o Los correspondientes a ingresos que recaudó EMUSUJESA y que la empresa gastó en ejecutar parte de las obras de la 4S2, por lo que habían salido de la cuenta de Depósitos Las Flores de la empresa.

6

	Código Cifrado de Verificación: FQ2580FK3Y19R1	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento	FECHA 31/03/2020
 FQ2580FK3Y19R1		

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA 22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2		



- o Ingresos en el Ayuntamiento que no se aplicaron contablemente al proyecto de gasto, por lo que no existía derecho pendiente de cobro.

- Se traspasaron desviaciones positivas de financiación de los proyectos de gasto ficticios de los años 2016 y 2017, tras identificar los ingresos que correspondían a la U.E San Jerónimo B, por importe de 76.596,32.- €.

El resumen es el siguiente:

RESUMEN LIQUIDACIÓN	
RD nuevos	439.084,99
RD anulados	-222.102,25
ICS 2018	36.156,96
PGFA FICTICIO 2017	63.934,74
PGFA FICTICIO 2016	12.661,58
RESULTADO	329.736,02
DESV.INICIAL	8.128,46
DESVIACIÓN FINAL	337.864,48

De esta forma se ha habilitado crédito en el proyecto de gasto con financiación afectada 2008/2/00000/15 por importe 329.736,02.- €, que sumado a la desviación de financiación que presentaba el proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2017, igual a 8.128,46.- €, da como resultado una desviación de financiación a 31/12/2018 de 337.864,48.- €. Este importe no ha variado durante el ejercicio 2019.

De lo anterior se deduce que existe en la actualidad una necesidad de crédito de 102.631,38.- € (440.495,86 – 337.864,48) para iniciar la licitación de las obras.

ANEXO 1
NUEVOS RD EN 2018 2ª LIQUIDACIÓN CARGAS

PARCELA ADJUDICADA	RD NUEVOS 2018
A-4	329,67
B-12	118,21
F-2	889,55
G-1	60.408,25
I-5	922,12
L-1-1	7.572,05
L-1-2	16.440,58

7

	Código Cifrado de Verificación: FQ2580F0K3Y19R1	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento	FECHA 11/03/2020
 FQ2580F0K3Y19R1		

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA 22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2		



Ayuntamiento de Jerez
Intervención



Ayuntamiento de Jerez
Intervención

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

PARCELA ADJUDICADA	RD NUEVOS 2018
L-2	15.048,31
L-4	10.786,76
L-6	10.978,65
L-9	10.271,26
M-2	48.452,23
M-3	14.319,73
N-4	51.109,97
O-1	55.486,08
P-2	12.729,28
P-3	28.314,88
TOTAL	344.177,58

ANEXO 2
DERECHOS ANULADOS EN 2018

PARCELA ADJUDICADA	ANULADO RD	Motivo: Cobrado en EMUSUJESA	Motivo: Cobrado en Ayto., no aplicado a RD
A-1	3.546,73	3.546,73	
A-2	2.579,67		2.579,67
A-3	575,33	575,33	
A-4	1.486,86		1.486,86
B-1	6.714,95		6.714,95
B-2	5.696,41	5.696,41	
B-3	28.650,27	28.650,27	
B-5	4.285,14		4.285,14
B-10	481,03		481,03
B-11	2.172,75	2.172,75	
B-12	92,70	92,70	
B-13	4.095,08	4.095,08	
C-2	4.617,98	4.617,98	
C-3	5.845,66	5.845,66	
C-5	418,98	418,98	
C-6	279,24	279,24	
C-7	353,25	353,25	
C-8	3.237,19		3.237,19
C-9	1.806,77	1.806,77	
D-1	5.906,97		5.906,97
D-2	11.100,38		11.100,38

8

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: FQ2580F0K3Y19R1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma **Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento** FECHA 11/03/2020

FQ2580F0K3Y19R1

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma **Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez** FECHA 22/07/2020

WE20H0H0C7R2GE2



Ayuntamiento de Jerez
Intervención



Ayuntamiento de Jerez
Intervención

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

PARCELA ADJUDICADA	ANULADO RD	Motivo: Cobrado en EMUSUJESA	Motivo: Cobrado en Ayto., no aplicado a RD
D-5	2.394,56		2.394,56
D-7	4.740,07		4.740,07
G-11	936,03		936,03
G-12	353,55		353,55
G-13	2.147,56		2.147,56
G-8	1.377,05		1.377,05
G-9	105,11		105,11
H-4	1.138,69		1.138,69
H-6	341,95	341,95	
I-1	5.702,63		5.702,63
I-4	12.225,33		12.225,33
I-7	1.193,51	1.193,51	
I-8	292,54	292,54	
J-1	17.129,98		17.129,98
K-11	10.479,44		10.479,44
K-2	3.593,89		3.593,89
K-5	9.667,63	9.667,63	
K-6	10.306,48		10.306,48
K-8	6.699,20		6.699,20
L-5	27.841,25		27.841,25
L-7	9.492,46	9.492,46	
TOTAL	222.102,25	79.139,24	142.963,01

9

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: FQ2580F0K3Y19R1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma **Marta Bausa Crespo, Interventora del Ayuntamiento** FECHA **11/03/2020**



FQ2580F0K3Y19R1

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma **Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez** FECHA **22/07/2020**



WE20H0H0C7R2GE2

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020





ANEXO 2- DETALLE DE OPERACIONES DE INGRESOS POR CUOTAS DE URBANIZACIÓN NO REGISTRADAS EN EL PROYECTO DE GASTO 2008/2/0000/15

Ayuntamiento de Jerez
262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>
CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.
Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

PARCELA	Importe Parcela S.Jerónimo con IVA	Nº Operación contable	Fase	Fecha operación	Aplicación ppto	Importe operación	Iva operación
B-1	503,93	120100004993	ICS	12/04/2010	2010 39610	1.199,21	0,00
	501,11	120100006697	ICS	10/05/2010	2010 39610	1.304,66	0,00
	501,11	120100008886	ICS	11/06/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120100012016	ICS	26/07/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120100012682	ICS	10/08/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120100014626	ICS	10/09/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120100016372	ICS	07/10/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120100018221	ICS	10/11/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120100020082	ICS	14/12/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120110002188	ICS	20/01/2011	2011 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120110002951	ICS	14/01/2011	2011 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120110004750	ICS	29/03/2011	2011 39610	1.304,07	0,00
	501,11	120110006445	ICS	27/04/2011	2011 39610	1.022,14	0,00
	501,11	120110008795	ICS	01/06/2011	2011 39610	901,50	0,00
	7.018,36						
B-5	209,68	120150003201	ICS	09/03/2015	2015 39610	388,57	0,00
	190,17	120150004700	ICS	08/04/2015	2015 39610	1.290,96	0,00
	190,17	120150007611	ICS	13/05/2015	2015 39610	1.278,31	0,00
	190,17	120150010051	ICS	08/06/2015	2015 39610	1.278,31	0,00
	190,17	120150013235	ICS	07/07/2015	2015 39610	1.398,83	0,00
	190,17	120150016249	ICS	24/08/2015	2015 39610	1.483,96	0,00
	190,17	120150016806	ICS	07/09/2015	2015 39610	1.447,36	0,00
	190,17	120150018429	ICS	05/10/2015	2015 39610	1.398,80	0,00
	190,17	120150020440	ICS	16/11/2015	2015 39610	1.483,80	0,00
	190,17	120150022143	ICS	31/12/2015	2015 39610	1.483,80	0,00
	1.921,21						
B-10	85,16	120150016249	ICS	24/08/2015	2015 39610	1.483,96	0,00
	48,56	120150016806	ICS	07/09/2015	2015 39610	1.447,36	0,00
	85,00	120150020440	ICS	16/11/2015	2015 39610	1.483,80	0,00
	85,00	120150022143	ICS	31/12/2015	2015 39610	1.483,80	0,00
	303,72						
C-8	283,32	120100004993	ICS	12/04/2010	2010 39610	1.199,21	0,00
	281,93	120100006697	ICS	10/05/2010	2010 39610	1.304,66	0,00
	281,93	120100008886	ICS	11/06/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120100012016	ICS	26/07/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120100012682	ICS	10/08/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120100014626	ICS	10/09/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120100016372	ICS	07/10/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120100018221	ICS	10/11/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120100020082	ICS	14/12/2010	2010 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120110002188	ICS	20/01/2011	2011 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120110002951	ICS	14/01/2011	2011 39610	1.304,07	0,00
	281,93	120110004750	ICS	29/03/2011	2011 39610	1.304,07	0,00
	3.384,55						
C-13	94,55	120150005991	ICS	22/04/2015	2015 39610	94,55	0,00
D-1	6.259,22	120150000562	ICS	16/01/2015	2015 39610	6.259,22	0,00
	1.043,21	120150021098	ICS	01/12/2015	2015 39610	1.043,21	0,00
	7.302,43						

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN
REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020
Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: WE20H0HC7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez FECHA 22/07/2020

WE20H0HC7R2GE2



Ayuntamiento de Jerez

Intervención



262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

D-2	15.238,78	120150001501	ICS	04/02/2015	2015	39610	15.238,78	0,00
	108,18	120100003127	ICS	10/02/2010	2010	39610	108,18	0,00
	104,06	120100004993	ICS	12/04/2010	2010	39610	1.199,21	0,00
	104,06	120100006697	ICS	10/05/2010	2010	39610	1.304,66	0,00
	104,06	120100008886	ICS	11/06/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120100010769	ICS	11/03/2010	2010	39610	104,06	0,00
	104,06	120100012016	ICS	26/07/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120100012682	ICS	10/08/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120100014626	ICS	10/09/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120100016372	ICS	07/10/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120100018221	ICS	10/11/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120100020082	ICS	14/12/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
D-5	104,06	120110002188	ICS	20/01/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120110002951	ICS	14/01/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120110004750	ICS	29/03/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	104,06	120110006445	ICS	27/04/2011	2011	39610	1.022,14	0,00
	104,06	120110008795	ICS	01/06/2011	2011	39610	901,50	0,00
	104,06	120110012821	ICS	29/06/2011	2011	39610	400,39	0,00
	104,06	120110013336	ICS	29/07/2011	2011	39610	400,39	0,00
	104,06	120110016550	ICS	26/08/2011	2011	39610	400,39	0,00
	104,06	120110016820	ICS	28/09/2011	2011	39610	400,39	0,00
	104,06	120110018619	ICS	31/10/2011	2011	39610	400,39	0,00
	104,06	120110020153	ICS	21/11/2011	2011	39610	400,39	0,00
	104,06	120110021865	ICS	19/12/2011	2011	39610	1.522,95	0,00
	104,06	120120001933	ICS	25/01/2012	2012	39610	1.522,95	0,00
	2.501,56							
D-7	4.878,00	120100016197	ICS	19/10/2010	2010	39610	4.878,00	0,00
	121,23	120100006697	ICS	10/05/2010	2010	39610	1.304,66	0,00
	120,64	120100008886	ICS	11/06/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120100012016	ICS	26/07/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120100012682	ICS	10/08/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120100014626	ICS	10/09/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120100016372	ICS	07/10/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120100018221	ICS	10/11/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120100020082	ICS	14/12/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120110002188	ICS	20/01/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120110002951	ICS	14/01/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120110004750	ICS	29/03/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	120,64	120110006445	ICS	27/04/2011	2011	39610	1.022,14	0,00
	1.448,27							
	179,76	120140022934	ICS	30/12/2014	2014	39610	179,76	0,00
	178,89	120150003201	ICS	09/03/2015	2015	39610	388,57	0,00
	178,89	120150004700	ICS	08/04/2015	2015	39610	1.290,96	0,00
	178,89	120150007611	ICS	13/05/2015	2015	39610	1.278,31	0,00
	178,89	120150010051	ICS	08/06/2015	2015	39610	1.278,31	0,00
	178,89	120150013235	ICS	07/07/2015	2015	39610	1.398,83	0,00
	178,89	120150016249	ICS	24/08/2015	2015	39610	1.483,96	0,00
	178,89	120150016806	ICS	07/09/2015	2015	39610	1.447,36	0,00
	178,89	120150018429	ICS	05/10/2015	2015	39610	1.398,80	0,00
	178,89	120150020440	ICS	16/11/2015	2015	39610	1.483,80	0,00
	178,89	120150022143	ICS	31/12/2015	2015	39610	1.483,80	0,00
	1.968,66							
H-4	120,52	120150013235	ICS	07/07/2015	2015	39610	1.398,83	0,00

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

		Código Cifrado de Verificación: WE20H0HC7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	22/07/2020
WE20H0HC7R2GE2			



Ayuntamiento de Jerez

Intervención

Ayuntamiento de Jerez

262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

	120,49	120150016249	ICS	24/08/2015	2015	39610	1.483,96	0,00
	120,49	120150016806	ICS	07/09/2015	2015	39610	1.447,36	0,00
	120,49	120150018429	ICS	05/10/2015	2015	39610	1.398,80	0,00
	120,49	120150018950	ICS	22/10/2015	2015	39610	120,49	0,00
	120,49	120150020440	ICS	16/11/2015	2015	39610	1.483,80	0,00
	120,49	120150022143	ICS	31/12/2015	2015	39610	1.483,80	0,00
	843,46							
H-7	927,91	120150000730	ICS	09/01/2015	2015	39610	927,91	0,00
	927,91							
H-8	962,36	120150017969	ICS	28/09/2015	2015	39610	962,36	0,00
I-1	511,84	120090014812	ICS	14/10/2009	2009	39915	511,84	0,00
	508,85	120090016173	ICS	12/11/2009	2009	39915	508,85	0,00
	508,85	120090018730	ICS	21/12/2009	2009	39915	508,85	0,00
	508,85	120110015400	ICS	05/09/2011	2011	39610	844,74	0,00
	508,85	120110015448	ICS	06/09/2011	2011	39610	1.165,93	0,00
	4.579,65	120130018095	ICS	30/10/2013	2013	39610	4.579,65	0,00
	539,59	120150000873	ICS	15/01/2015	2015	39610	539,59	0,00
	7.666,48							
I-4	12.846,17	120090016577	ICS	24/11/2009	2009	39915	23.642,46	0,00
J-1	22.717,39	120150000997	ICS	19/01/2015	2015	39610	13.790,61	0,00
		120150001024	ICS	19/01/2015	2015	39610	8.926,78	0,00
K-2	3.800,05	120150001618	ICS	10/02/2015	2015	39610	3.800,05	0,00
K-6	10.796,29	120090016577	ICS	24/11/2009	2009	39915	23.642,46	0,00
K-8	307,90 €	120100004993	ICS	12/04/2010	2010	39610	1.199,21	0,00
	296,33	120100006697	ICS	10/05/2010	2010	39610	1.304,66	0,00
	296,33	120100008886	ICS	11/06/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120100012016	ICS	26/07/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120100012682	ICS	10/08/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120100014626	ICS	10/09/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120100016372	ICS	07/10/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120100018221	ICS	10/11/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120100020082	ICS	14/12/2010	2010	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120110002188	ICS	20/01/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120110002951	ICS	14/01/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120110004750	ICS	29/03/2011	2011	39610	1.304,07	0,00
	296,33	120110006445	ICS	27/04/2011	2011	39610	1.022,14	0,00
	296,33	120110008795	ICS	01/06/2011	2011	39610	901,50	0,00
	296,33	120110012821	ICS	29/06/2011	2011	39610	400,39	0,00
	296,33	120110013336	ICS	29/07/2011	2011	39610	400,39	0,00
	296,33	120110016550	ICS	26/08/2011	2011	39610	400,39	0,00
	296,33	120110016820	ICS	28/09/2011	2011	39610	400,39	0,00
	296,33	120110018619	ICS	31/10/2011	2011	39610	400,39	0,00
	296,33	120110020153	ICS	21/11/2011	2011	39610	400,39	0,00
296,33	120110021865	ICS	19/12/2011	2011	39610	1.522,95	0,00	
296,33	120120001933	ICS	25/01/2012	2012	39610	1.522,95	0,00	
296,33	120120004621	ICS	09/02/2012	2012	39610	1.418,89	0,00	
296,33	120120007153	ICS	30/03/2012	2012	39610	1.418,89	0,00	
	7.123,49							
K-11	629,02	120150004700	ICS	08/04/2015	2015	39610	1.290,96	0,00

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020

Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: WE20H0HC7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez | FECHA | 22/07/2020


WE20H0HC7R2GE2



Ayuntamiento de Jerez

Intervención



262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 2º H) de su Orden del Día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

617,88	120150007611	ICS	13/05/2015	2015	39610	1.278,31	0,00	
617,88	120150010051	ICS	08/06/2015	2015	39610	1.278,31	0,00	
617,88	120150013235	ICS	07/07/2015	2015	39610	1.398,83	0,00	
617,88	120150016249	ICS	24/08/2015	2015	39610	1.483,96	0,00	
617,88	120150016806	ICS	07/09/2015	2015	39610	1.447,36	0,00	
617,88	120150018429	ICS	05/10/2015	2015	39610	1.398,80	0,00	
617,88	120150020440	ICS	16/11/2015	2015	39610	1.483,80	0,00	
617,88	120150022143	ICS	31/12/2015	2015	39610	1.483,80	0,00	
5.572,06								
L-12	292,88	120150004700	ICS	08/04/2015	2015	39610	1.290,96	0,00
	291,37	120150007611	ICS	13/05/2015	2015	39610	1.278,31	0,00
	291,37	120150010051	ICS	08/06/2015	2015	39610	1.278,31	0,00
	291,37	120150013235	ICS	07/07/2015	2015	39610	1.398,83	0,00
	291,37	120150016249	ICS	24/08/2015	2015	39610	1.483,96	0,00
	291,37	120150016806	ICS	07/09/2015	2015	39610	1.447,36	0,00
	291,37	120150018429	ICS	05/10/2015	2015	39610	1.398,80	0,00
	291,37	120150020440	ICS	16/11/2015	2015	39610	1.483,80	0,00
	291,37	120150022143	ICS	31/12/2015	2015	39610	1.483,80	0,00
	2.623,84							

TOTAL 121.939,59

AJUSTE -1.211,31 Se resta de la parcela I-1 por ingreso de 2009 mal aplicado

TOTAL AJUSTADO 120.728,28

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020



	Código Cifrado de Verificación: WE20H0H0C7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez
FECHA	22/07/2020
 WE20H0H0C7R2GE2	



ANEXO 3-INGRESOS DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN NO REGISTRADOS EN EL PROYECTO DE GASTO 2008/2/00000/15, POR PARCELAS Y DESGLOSE DE PRINCIPAL MÁS IVA

Ayuntamiento de Jerez
262FB04077D3IY1
Verificación de la integridad en: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>
CONOCIDO por acuerdo de PLENO en sesión Ordinaria de 30 julio 2020, al particular 29 H) de su Orden del Día.
Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 31/07/2020

PARCELA ADJUDICADA	INGRESADO AYT0 ICS 2009-10-11-12-13	INGRESADO AYT0 ICS 2014-2015	PRINCIPAL	IVA	OBSERVACIONES
B-1	7.018,36		6.805,71	212,65	
B-5		1.921,21	1.761,93	159,28	
B-10		303,72	241,29	62,43	
C-8	3.384,55		3.237,19	147,36	
C-13		94,55	78,14	16,41	
D-1		7.302,43	6.625,90	676,53	
D-2		15.238,78	14.106,69	1.132,09	
D-5	2.501,56		2.394,56	107,00	
D-7	4.878,00		4.740,07	137,93	
G-8	1.448,27		1.377,05	71,22	
G-13		1.968,66	1.968,66	0	
H-4		843,46	777,22	66,24	
H-7		927,91	766,88	161,03	
H-8		962,36	795,34	167,02	
I-1	5.915,58	539,59	6.148,58	306,59	Se han restado 1.211,31€ aplicados en 2009 que no son cuota de urbanización.
I-4	12.846,17		12.225,33	620,84	
J-1		22.717,39	20.750,40	1.966,99	
K-2		3.800,05	3.593,89	206,16	
K-6	10.796,29		10.306,48	489,81	
K-8	7.123,49		6.699,20	424,29	
K-11		5.572,06	5.016,57	555,49	
L-12		2.623,84	2.016,76	607,08	
SUBTOTALES	55.912,27	64.816,01	112.433,84	8.294,44	
TOTAL		120.728,28	120.728,28		

En Jerez de la Frontera, a 21 de Julio de 2020

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Raya Gómez.

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: WE20H0HC7R2GE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento de Jerez FECHA 22/07/2020



WE20H0HC7R2GE2

RDS_AYT_INTERV-761/2020
REG. INT. INTERVENCIÓN
REGISTRO DE SALIDA
24/07/2020
Ayuntamiento de Jerez